

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000380

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
Nº E/M : 00374

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS SANITARIOA PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SS. GG. DEL HRGDV-A	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	208400210013	FLUXOMETRO PARA INODORO CROMADO SE REQUIERE: FLUXOMETRO EXPUESTO PARA INODORO		
10	UNIDAD	969800030543	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SAP 1 1/2 in X 3 m SE REQUIERE: TUBO PVC PARA ELECTRICIDAD DE DIAMETRO NOMINAL DE 1 1/2" SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del ítem
- Características Adicionales

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
Actividad del POI:	Adquisición de materiales de instalaciones sanitarias y eléctricas para las diferentes áreas y servicios para el HRGDV
Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales de instalaciones sanitarias y eléctricas para las diferentes áreas y servicios para el HRGDV

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones adecuadas de iluminación en los distintos ambientes asistenciales y administrativos del establecimiento de salud, contribuyendo a la seguridad del paciente, del personal de salud a usuarios en general y el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operatividad de las instalaciones sanitarias del establecimiento de salud, asegurando condiciones óptimas de higiene, salubridad y seguridad

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de materiales sanitarios y de electricidad priorizadas por áreas y servicios para el HRGDV

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

- Descripción del bien a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	02	UND	FLUXOMETROS EXPUESTO PARA INODORO
02	10	UND	TUBOS PVC PARA ELECTRICIDAD DE DIAMETRO NOMINAL 1. 1/2"

La adquisición Fluxómetro para inodoro – uso institucional (marca Sloan o equivalente técnico)

a) Tipo y aplicación

- Fluxómetro expuesto para inodoro, de uso institucional intensivo (hospitalario).

b) Sistema de funcionamiento

- Sistema de descarga mediante **diafragma de volumen fijo calibrado (no regulable externamente)**.
- Accionamiento manual mediante palanca metálica antivandálica.
- Cierre automático sin retención.

c) Consumo de agua

- Máximo: **4.8 litros por descarga (1.28 gpf)**.

d) Presión de operación

- Rango: **15 a 80 PSI (103 – 552 kPa)**.

e) Materiales

- Cuerpo: Latón cromado de alta resistencia.
- Componentes internos: Elastómeros resistentes a cloraminas.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

Ing. Dampso Cervantes Huilca
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



f) Conexiones

- Entrada: 1" (25 mm).
- Salida (spud): 1 ½" (38 mm).

g) Componentes incluidos

- Válvula de control (control stop).
- Rompe vacío (vacuum breaker).
- Tubo de conexión.
- Acoples completos de instalación.

h) Características funcionales

- Sistema antivandálico.
- Descarga uniforme.
- Bajo mantenimiento.
- Disponibilidad de repuestos en el mercado nacional.

i) Normativa mínima

- Cumplimiento de estándares internacionales tipo:
 - a) ASSE 1037
 - b) ANSI/ASME

j) Condiciones del suministro

- Producto nuevo, original, con identificación de marca y modelo.

Adquisición de Tubo PVC para electricidad

a) Características generales

- Diámetro nominal: 1 ½".
- Material: PVC rígido para instalaciones eléctricas.
- Tipo: **Pesado (uso institucional/hospitalario).**

b) Espesor de pared

- **Mínimo: 2.2 mm.**

c) Propiedades

- Autoextinguible.
- Resistente a impactos, aplastamiento y corrosión.
- Aislamiento eléctrico adecuado.
- Resistente a humedad y agentes químicos.

d) Normativa

- Cumplimiento de norma técnica vigente (ej.: **NTP IEC 61386 o equivalente**).

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

[Firma]

Ing. Damián Cervantes Huilca
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



e) Dimensiones

- Longitud estándar comercial: **3 metros**.

f) Aplicación

- Canalización segura de conductores eléctricos en ambientes hospitalarios.

La Adquisición de los materiales son las para los diferentes servicios y áreas del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS.

El proveedor deberá cumplir con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y disposiciones legales vigentes, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficiencia y correcto funcionamiento de los bienes a adquirir.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN.

El despacho del bien se realizará estrictamente de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y logísticos establecidos por el área usuaria, garantizando su correcta entrega, acondicionamiento y, de ser aplicable, el adecuado despacho, a fin de asegurar su cumplimiento de las condiciones solicitadas.

VI. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá garantizar la calidad, asegurando que este cumpla con las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Asimismo, será responsable de garantizar que el transporte, manipulación y entrega se realicen en condiciones que preserven su integridad, evitando cualquier tipo de contaminación o alteración durante el traslado hasta las instalaciones del Hospital.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que suministre los materiales de instalaciones sanitarias y eléctricas deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con RUC activo y habido, conforme a la normativa vigente.
- Tener como actividad comercial la venta, distribución y/o comercialización de accesorios, de luminarias debidamente acreditada.
- Brindar garantía mínima por defectos de fabricación de los bienes suministrados.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay

Plazo: El plazo de entrega será 15 días calendarios después de la notificación de la orden de compra.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad de recepción será otorgada por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, una vez culminado la entrega del bien. Asimismo, el área usuaria emitirá la conformidad correspondiente en señal de haber recepcionado los bienes.

El CONTRATISTA será el único y exclusivo responsable ante el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay del cumplimiento oportuno, íntegro y conforme de la entrega de los bienes, de acuerdo con las condiciones establecidas.

X. FORMA Y CONDICION DE PAGO

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Abancay - Perú

Ing. Damián Cervantes Huilca
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Forma de pago:

El pago se va realizar en una sola armada, por el monto equivalente al 100% del total contratado, previa ejecución de la entrega del bien y conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Guillermo Díaz de la Vega

Ing. Damián Cervantes Huéber
JEFE DE LA UNIDAD DE MANEJO DE CONTRATOS Y SERVICIOS SELECCIONADOS



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
HOSPITAL REGIONAL
Guillermo Díaz de la Vega

Ing. Darfaso Cervantes Huamani
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firma

Área usuaria o técnica estratégica